

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 01232.

El memorial y anexos que militan a folios preliminares del presente cuaderno, agréguese a los autos, pónganse en conocimiento de la parte interesada y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 06 del expediente digital).-

En atención a lo manifestado en el escrito en mención, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR la renuncia al poder presentada por la Dra. MÓNICA ALEXANDRA CIFUENTES CRUZ, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S. A. S., compañía que a la vez actúa como apoderada judicial de la entidad demandante BANCO FINANDINA S. A., en los términos del poder conferido (folios 167 y 172 - 1).-

Notifíquese el presente auto a la parte actora mediante anotación por estado, acorde a lo dispuesto por el artículo 295 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **179**, hoy **15 de octubre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4259dfc07b8ff75829a43accd1f2081be22056f368f369ca690ef03ae94b46e

Documento generado en 13/10/2021 02:47:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>